



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.120/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 224/2010, de fecha 30 de Junio de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 57/2010, de fecha 29 de Junio de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 212/2010, de fecha 11 de Junio de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Nº 98/2009, de fecha 29 de Diciembre de 2009, que otorga Patente Definitiva, emitida por el Director de Obras.
- Inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración de Inicio de Actividades, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción de Aviso de cambio de Modificación de Sucursales, de fecha 13 de Enero de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Carta de fecha 25 de Enero de 2010, emitido por el Ingeniero Eléctrico don Erwin Alarcón Rivera.
- Repertorio Nº 1924, Registro de Instrumentos Públicos Constitución de Empresa Individual de responsabilidad Limitada "Asesorías y Servicio Eléctricos y Electrónicos Erwin Alarcón Rivera E.I.R.L.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL, a favor de **Conecta Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.**, con domicilio Comercial en Calle Januario Ovalle Nº 182; Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	CONECTA INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L.
Rut Nº	76.039.171-9.
Rol Nº	20.673.
Giro	VENTAS DE MATERIALES ELECTRICOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / IId.-